

|            |  |                |
|------------|--|----------------|
| Documento  | Acuerdo de sesión                                | P12.000.42_ACU |
| Expediente | 7/2024/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal |                |
| Asunto     | Sesión ordinaria de Pleno de 31 de mayo de 2024  |                |

|        |   |
|--------|---|
| FIRMAS | Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma  |
|        | Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15250143445721254202<br>Autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a> |

**GRUPOS MUNICIPALES  
GABINETE DE ALCALDÍA  
SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)  
PARTICIPACION CIUDADANA**

**Minuta:**

**Concejal Delegado del Área de Barrios y Sostenibilidad Ambiental**

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

**“Acuerdo núm. 111.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA QUE SE PUBLIQUEN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO LOS GASTOS DE PUBLICIDAD Y DE PROTOCOLO.**

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Ángel Galindo Hebrero, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayto. de Segovia, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

**Moción para que se publiquen en el portal de transparencia del Ayuntamiento los gastos de Publicidad y de Protocolo**

Exposición de motivos:

La Transparencia y el acceso a la información pública deben ser ejes fundamentales en el ámbito de la política y las administraciones. Tal y como señala la propia Ley de Transparencia 19/2103, sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan o cómo se manejan los fondos públicos, podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos.

|   |               |
|---|---------------|
| Código de identificación único 15250143445721254202   | Página 1 de 3 |
| Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a> |               |



A lo largo del actual mandato corporativo ha habido varios incrementos de las partidas destinadas a gastos de Publicidad y Propaganda, por un lado, y Atenciones Protocolarias y Representativas, por otro. Con relación al primer concepto, la cantidad total para este año superaría los 250.000 € con el último incremento de 50.000 € propuesto desde el equipo de Gobierno. El mismo aumento se ha establecido para atenciones protocolarias, cuya inversión total en 2024 sumaría 126.000 € con la última modificación, lo que triplica la cantidad que se contempló en los Presupuestos Municipales para 2023.

Hay que recordar que en los últimos Presupuestos la partida de Publicidad y Propaganda (destinada a la promoción de la actividad municipal e institucional en medios de comunicación y otros soportes) se incrementó en más de 15.000 euros, y que en el Pleno de abril se aprobó una modificación presupuestaria con la que se incorporaron cerca de 17.000 euros para este fin. Por otro lado, las cuentas municipales del actual equipo de Gobierno también incluyeron un aumento para Atenciones Protocolarias de 38.500 a 76.000 euros.

Se consideran gastos de protocolo y representación aquellos que, redundando en beneficio o utilidad de la Administración y no suponiendo retribuciones en metálico o en especie, el Alcalde y los Concejales con responsabilidades de gobierno, tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones. Todos estos gastos han de producirse como consecuencia de actos de protocolo y representación, han de redundar en beneficio o utilidad de la Administración y no tienen que suponer retribuciones en especie o en metálico.

De este último incremento de 50.000 euros en gastos protocolarios, 12.000 euros corresponden a viajes y dietas, más de 9.000 se destinan para comprar banderas nuevas y el resto se distribuye entre regalos institucionales y actos protocolarios diversos. El aumento por parte de una administración pública de este tipo de gastos genera inquietud entre la ciudadanía, especialmente si no se ofrece información suficiente al respecto o no se justifica de forma adecuada. Varios ayuntamientos proporcionan esta información detalladamente en sus respectivas webs.

Teniendo en cuenta que los incrementos en estos conceptos son muy remarcables, sería una medida conveniente publicar de forma periódica esta información en el portal de transparencia de la web del Ayuntamiento, con el fin de que cualquier persona pueda acceder a ella con facilidad e informarse de cómo se emplea el dinero público en este ámbito.

Por lo expuesto, el grupo municipal de Izquierda Unida presenta para su debate y aprobación, si procede, el siguiente

## **ACUERDO**

- 1. Que se publiquen trimestralmente todos los gastos asociados a las partidas de Publicidad y Propaganda y de Atenciones Protocolarias y Representativas en el portal de transparencia de la web del Ayuntamiento de Segovia.**

En Segovia, a 27 de mayo de 2024

Documento firmado electrónicamente en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Segovia con certificado digital de la FNMT

Fdo: Ángel Galindo Hebrero Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida”

|   |               |
|---|---------------|
| Código de identificación único 15250143445721254202   | Página 2 de 3 |
| Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a> |               |



**Intervenciones.-** Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra el Portavoz del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

**Debate:** Promoviéndose debate tomó la palabra doña Noemí Otero Navares (Grupo Mixto: Ciudadanos) y don Guillermo San Juan Benito (Grupo Mixto: Podemos A-V) CoPortavoces del grupo; don Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila, en representación del grupo municipal Vox Segovia, don Jesús García Zamora, en representación del grupo municipal Socialista (PSOE), don Gabriel Cobos Hernán, en representación del Grupo municipal del Partido Popular (PP) y el ponente en su turno de dúplica, consumiendo los restantes intervinientes un segundo turno, a excepción de la CoPortavoz (Grupo Mixto: Ciudadanos), Sra. Otero Navares. Cierra el debate el ponente, Sr. Galindo Hebrero.

**Votación.-** Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la moción presentada, resultando 25 votos emitidos de los cuales, 23 son votos a favor –de los concejales de los grupos PP (12), PSOE (7), IU (2) y GRUPO MIXTO (PODEMOS A-V 1), (CIUDADANOS 1)-, NINGUNO en contra - y la abstención de los concejales del grupo VOX (2).

**Acuerdo.- Con el voto a favor de la mayoría de los asistentes, la Excm. Corporación municipal acordó APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA.”**

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCHN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. EL ALCALDE..

|   |               |
|---|---------------|
| Código de identificación único 15250143445721254202   | Página 3 de 3 |
| Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a> |               |